



DDR

Bogotá D.C, 9 de diciembre de 2020

Doctor  
José Manuel Moreno Casallas  
Director de Hidrocarburos  
Ministerio de Minas y Energía  
menergia@minenergia.gov.co

Doctor  
Alex José Saer Saker  
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
correspondencia@minambiente.gov.co

Asunto : Notificación proyecto de resolución calidad diésel y gasolinas.

Respetados doctores:

En atención a su comunicación de notificación internacional del proyecto de resolución "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad del combustible diésel (ACPM), los biocombustibles para su uso en motores de encendido por compresión como componentes de mezcla en procesos de combustión, y de las gasolinas básicas y gasolinas oxigenadas con etanol anhidro, combustible para uso en motores de encendido por chispa, y se adoptan otras disposiciones", me permito, confirmar la recepción del documento normativo e informar que conforme al artículo 2.2.1.8.1.3 del Decreto 1595 de 2015 y en desarrollo de las actividades competentes al organismo de enlace en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio, se procedió a realizar la notificación en el Sistema NSS/TBT de la Organización Mundial del Comercio, como se observa en la siguiente imagen:

Título	Identificador interno	SA	SA Texto libre	Miembro que notifica	En nombre de	Situación	Modificado el
Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad del combustible diésel (ACPM), los biocombustibles para su uso en motores de encendido por compresión como componentes de mezcla en procesos de combustión, y de las gasolinas básicas y gasolinas oxigenadas con etanol anhidro, combustible para uso en motores de encendido por chispa, y se adoptan otras disposiciones"	9-2020		- Gasolinas sin tetraetilo de plomo para vehículos automotores" clasificadas en la subpartida arancelaria 27 10 12 13 00, o las subpartidas arancelarias que las sustituyan. - "Las demás gasolinas sin tetraetilo de plomo", clasificadas en la subpartida arancelaria 27 10 12 19 00 o las subpartidas arancelarias que las sustituyan. - "Los demás aceites medios y preparaciones (Diesel) que destilen < 90% a 210°C y 50% a 150°C", clasificados en la subpartida arancelaria 27 10 19 19 00 o las subpartidas arancelarias que las sustituyan. - El "biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con contenido inferior al 70% en peso", clasificados en la subpartida arancelaria 38 26 00 00 00 o las subpartidas arancelarias que las sustituyan. - El "alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación", clasificado en la subpartida arancelaria 22 07 20 00 00 o las subpartidas arancelarias que las sustituyan. - El "alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 60% volúmen" y el "etanol anhidro combustible desnaturalizado", clasificados en la subpartida arancelaria 22 07 10 00 00 o las subpartidas arancelarias que las sustituyan.	Colombia		Final - es	09/12/2020 15:48:21

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@ mincit.gov.co  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Cabe anotar que se podrá consultar la publicación de la notificación en el Sistema de Alerta de Notificaciones - E-Ping <https://epingalert.org/es#>, en los próximos días.

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

**AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**  
**DIRECTOR DE REGULACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN**

CopiaInt: Copia int:  
MARGARITA MARIA GONZALEZ SERNA -

LORENA RIVERA ORJUELA -

CopiaExt: Copia ext:  
José Manuel Moreno Casallas

Alex José Saer Saker

lfparis@minenergia.gov.co

naangulo@minenergia.gov.co

nvrodriguez@minenergia.gov.co

jcjimenez@minambiente.gov.co

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: MARGARITA MARIA GONZALEZ SERNA

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

<http://www.mincit.gov.co>





El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2020-034687  
2020-12-09 12:01:20 p. m.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20